

Interlocutorio	1034
Radicado	05 266 31 03 003 2022 00089 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante (s)	Ana Leticia García Montoya y otros
Demandado (s)	Ruiz Sánchez y Asociados Propiedad Raíz
	S.A.S
Asunto	Informa y otro

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Veinticinco (25) de julio de dos mil veintitrés (2023)

En memoriales de 29 de noviembre de 2022, 25 de enero de 2023 la parte demandante allega gestión de notificación a la sociedad demandada con resultado negativo respecto a la dirección carrera 39 #47 A Sur-15 El trianon - Envigado.

Ahora bien, en memoriales de 29 de mayo y 06 de julio de 2023 solicita impulso procesal, pero se recuerda que en auto de noviembre de 2022 se informó que tanto las direcciones de notificaciones judiciales como domicilio no habían sido agotadas, lo cual se evidencia inclusive en la actualidad; pues si bien se allegó gestión de notificación con resultado negativo respecto a la dirección de notificación judicial, no se ha intentado respecto a la dirección de domicilio de la sociedad, esto es, carrera 43 A # 27A Sur- 86 oficina 257 Envigado.

Por lo tanto, se requiere a la parte demandante para que en el termino de 30 días allegue gestion de notificacion en la dirección antes advertida, so pena de terminar el proceso por desistimiento tácito-art 317 C.G.P-.

NOTIFÍQUESE

05

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA IUEZ

Firmado Por: Diana Marcela Salazar Puerta Juez Circuito Juzgado De Circuito Civil 003 Envigado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 94b5033af9bcaee60318b31284b94f7df83ec6b5f95dce721a02ca69b5da7499

Documento generado en 27/07/2023 12:40:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica